

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 2.524/2019

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía del día 17 de julio de 2019 ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

Aprobar la delegación genérica de las siguientes materias, en favor del Concejal don Francisco José Díaz Fernández, cuando la competencia le corresponda al Alcalde de conformidad con la normativa de aplicación:

1. La competencia como órgano de contratación respecto los contratos de servicios de asistencia técnica para la redacción de proyectos de obras y direcciones de obra.

2. La competencia como órgano de contratación respecto a los contratos de obras y suministros relacionados con la actividad de

carpintería metálica.

3. La competencia como órgano de contratación respecto los contratos de servicios o concesión de servicios de establecimientos de restauración propiedad del Ayuntamiento, así como los expedientes de arrendamiento u otra forma de cesión de los mismos.

4. La competencia para la tramitación de los expedientes para la cesión de terrenos municipales y concesión de licencia de uso común especial para la instalación de casetas de feria o similares.

La delegación aprobada abarca tanto la facultad de dirigir y gestionar en general dichas materias, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Añora, 22 de julio de 2019. El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.